

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 004636 -OFPLA

Bogotá, D.C., 28 JUL 2026

Coronel

WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

Director Logístico y Financiero (E)

Cr 59 No 26-21 CAN

Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del Nro. 06-7-10150-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión:

Desde	29/06/2026	Hasta	28/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003612-DILOF del 29/01/2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor TC. EDISON RONDÓN CERQUERA. Posteriormente y teniendo en cuenta la solicitud que hiciere este último de conformidad con la comunicación oficial GS-2026-002008-OFPLA, el señor CR. AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ, Director Logístico y Financiero (E), mediante oficio electrónico GS-2026-010545-DILOF nombró al suscrito CT. JOHAN MICHELL GARCÍA HOYOS, como supervisor del mencionado contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5
- Mediante comunicación oficial GS-2026-001282-OFPLA del 27/02/2026, el suscrito Teniente Coronel **EDISON RONDÓN CERQUERA** presentó informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/01/2026 al 28/02/2026 del contrato 06-7-10150-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-026376-DECHO del 30/03/2026, el señor Teniente Coronel **EDISON RONDÓN CERQUERA** presentó informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/02/2026 al 28/03/2026 del contrato 06-7-10150-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-002608-OFPLA del 28/04/2026, el señor Capitán **JOHAN GARCÍA HOYOS** presentó informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/03/2026 al 28/04/2026 del contrato 06-7-10150-26.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2026-003230-OFPLA del 28/05/2026, el señor Capitán **JOHAN GARCÍA HOYOS** presentó informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/04/2026 al 28/05/2026 del contrato 06-7-10150-26.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-003933-OFPLA del 28/06/2026, el señor Capitán **JOHAN GARCÍA HOYOS** presentó informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/05/2026 al 28/06/2026 del contrato 06-7-10150-26.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Nro. 06-7-10150-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE MAESTRÍA EN DERECHO, PARA UN FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Representante legal	MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$22.724.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$26.397.800,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la culminación del desarrollo del contenido programático.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

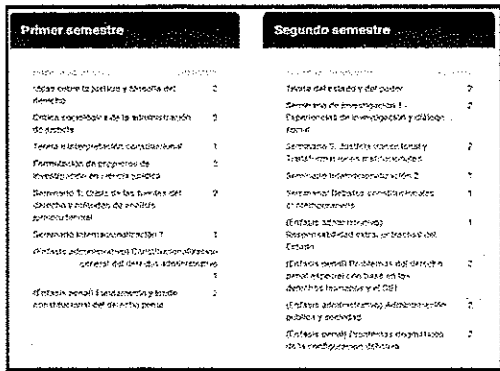
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	La Universidad viene prestando su servicio de capacitación al funcionario.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se verificó en la documentación aportada para la celebración del contrato, así como en la prestación de capacitación del funcionario.

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	La Universidad ha atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión.	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Se verificaron los respectivos soportes para el segundo pago.	
5	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen	SI	Por tratarse de un ente universitario, cumplen a cabalidad con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros	SI	Se verificó la presente especificación con el diligenciamiento del formato por parte del contratista el cual se encuentra adjunto al estudio previo.	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	SI	Se verificó el presente requerimiento con el diligenciamiento del formato específico el cual se encuentra adjunto al estudio previo.	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Se verificó con el trámite del segundo pago, evidenciando que la cuante bancaria se encuentra activa.	
9	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique	SI	La universidad tramitó la factura para su segundo pago a través del sistema facturación electrónica del SIIF nación, cumpliendo con lo establecido en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016 y 042 del 26/12/2023.	
10	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La universidad ha cumplido con sus obligaciones derivadas del marco normativo en relación.	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN ITEM 1	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	MAESTRIA EN DERECHO	SI	Se verifico el programa académico al cual fue admitido el funcionario y este es congruente con el objeto del contrato.
2	Cantidad de funcionarios a Capacitar: 01	SI	Capitán Diego Armando Buitrago Núñez
3	Intensidad horaria: Horario: Se imparte en el horario viernes de 5:30 pm – a 9:30 pm y sábado de 8:00 am – 12:00pm 1:00pm – 5:00pm (Cada 15 días)	SI	Se verificó la asistencia del funcionario de conformidad con la intensidad horaria descrita en la especificación técnica.
4	Modalidad: presencial	SI	Se verifico la asistencia del funcionario.
5	Entrega de certificación: se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad. Para la obtención del título en ceremonia de graduación se entregará diploma y acta de grado, a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y hayan cumplido con los requisitos generales y especiales del programa.	SI	Se anexa notas del primer semestre donde el funcionario aprobó todas las asignaturas.
6	Objetivo: La realización de este programa académico permitirá fortalecer el desempeño del funcionario de la Oficina de Planeación, al potenciar su capacidad para liderar procesos de planeación estratégica, en armonía con las políticas institucionales de eficiencia administrativa. Asimismo, garantizará una comprensión integral del ordenamiento jurídico aplicable transversal a todas las ramas del derecho, favoreciendo decisiones informadas, responsables y alineadas con las mejores prácticas de la administración pública.	SI	Se anexa notas del primer semestre donde el funcionario aprobó todas las asignaturas.
7	Metodología: la Maestría en Derecho, se dictará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad La Gran Colombia, ubicada en la Cra. 5 #12B - 46, en la ciudad de Bogotá, D.C.	SI	El estudiante asiste a las clases de conformidad a la programación de la universidad.
	Plan de estudio: se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa de Maestría en Derecho, así:	SI	Se verificó el programa académico al cual fue admitido el funcionario y

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

8			este es congruente con el objeto del contrato. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la especificación técnica con los contenidos programáticos entregados por la universidad.
9	Material didáctico: el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.	SI	El estudiante recibe el material suministrado por la universidad.
10	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley.	SI	Se verificó el cumplimiento de la obligación con la certificación adjunta del pago de parafiscales.
11	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	SI	El estudiante tiene acceso a las diferentes plataformas tecnológicas de la universidad.
12	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.	SI	Fue entregado al estudiante copia del reglamento académico y del programa.
13	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.	SI	El funcionario viene asistiendo a las clases sin novedad.
14	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumple con los permisos y licencias para su funcionamiento.
15	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones dando cumplimiento al sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.	SI	El contratista ha cumplido con el sistema de Gestión Ambiental adoptado en esa institución.
16	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	El contratista cumplió mediante la suscripción del formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
17	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	El contratista cumplió mediante la suscripción del formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
18	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El contratista cumplió mediante la suscripción del formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se establece que hasta la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Un pago, correspondiente al periodo académico del primer semestre y un segundo pago correspondiente al segundo semestre Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales para un (01) funcionario de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 26.397.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$26.397.800,00	100%
Valor total facturado	\$26.397.800,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$13.198.900,00	50%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				

Valor pagado	\$13.198.900,00	50%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 06/02/2026	\$13.198.900,00	06/02/2026	\$13.198.900,00	FEUG-218193	\$13.071.399,00	\$127.501,00	37527926

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimientos, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Capitán **JOHAN MICHELL GARCIA HOYOS**
 Cargo: Implementador de Planeación
 Supervisor Contrato: Nro. 06-7-10150-26.
 Correo electrónico: Johan.garcia2719@correo.policia.gov.co